JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Calle 14 No. 7-36 Edificio Nemqueteba piso 15°

COMUNICACIÓN ART. 291 C.G.P.

Bogotá, D.C., 26/11/2024

Señor(a)

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

Persona Jurídica.

DIRECCIÓN: Cr 13 A No. 29 - 24.

CIUDAD: BOGOTÁ

Atentamente le informo la existencia del proceso identificado con la radicación 11001310503920240012900, que corresponde a la demanda **ordinaria laboral** promovida por **ROSEMARY GARCÍA ACKINE** contra **COLFONDOS y COLPENSIONES** dentro del que se emitió providencia de fecha **21 de noviembre de 2024**, mediante la cual se **admitió el llamamiento en garantía solicitado por COLFONDOS**.

Sírvase comparecer al Despacho de la referencia dentro de los DIEZ (10), días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, a fin de notificarse personalmente la providencia antes citada.

Atentamente:

No. C.C. 1.069.493.228 de SAHAGÚN Córdoba.

T.P. 314035